

**Permiso á la pensionista del
Estado doña Clementina
Dengobert, para residir en el
extranjero**

Lima, 30 de noviembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia concedida á la pensionista del Estado doña Clementina Dengobert, para residir en el extranjero.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.
—*Juan E. Durand*, Secretario del Senado.
—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maldonado.